Asunción, 19 de Noviembre de 2015

N° 1210/15

Señores:
PAPELERA GUAIRA S.A.
JULIO DECOUD N°1380
Tel: 021-212-820
Presente

Me dirijo a Usted, a los efectos de Remitir copia de la Resolución MAG Nº 1912/15, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, de comunicar el resultado del llamado ***"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" ID N° 290.621*** del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Recibido por:	
Aclaración:	Lic. Emilio Toledo López PAPELERA GUAIRA S.A.
Fecha:	20/11/15
Hora:	9:50

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
SUOC - DINCAP

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

RL/vl

C O P I A

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 19 de Noviembre de 2015

N° 1211/15

Señores:
ALTERNATIVA S.A.
CASSANELLO N°2293 - ASUNCION
Tel: 021-311-626
E-mail: alternativa2293@hotmail.com
Presente

Me dirijo a Usted, a los efectos de Remitir copia de la Resolución MAG Nº 1912/15, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, de comunicar el resultado del llamado ***"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" ID N° 290.621*** del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Recibido por:	Angelica Zayas
Aclaración:	Angelica Zayas
Fecha:	20/11/2015
Hora:	09:28

Alternativa S.A.

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

RL/vl

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Asunción, 19 de Noviembre de 2015

N° 1212/15

Señores:
TELEXPAR S.R.L
HERRERA 645 E/ ANTEQUERA Y PARAGUARI
Tel: 021-440-992
E-mail: www.telexpar.com.py
Presente

Me dirijo a Usted, a los efectos de Remitir copia de la Resolución MAG Nº 1912/15, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, de comunicar el resultado del llamado ***"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" ID N° 290.621*** del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Recibido por:	telexpar s.r.l.
Aclaración:	Clomiss
Fecha:	19-11-2015
Hora:	15-45

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
DINCAP
Copia

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

RL/vl

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 19 de Noviembre de 2015

N° 1208/15

Señores:
DISTRIBUIDORA MULTIMERC DE GUIDO A. NUÑEZ.
ACUÑA DE FIGUEROA Y PASEO ARBOLADA - LAMBARE
Tel: 021-945-613
Presente

Me dirijo a Usted, a los efectos de Remitir copia de la Resolución MAG Nº 1912/15, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, de comunicar el resultado del llamado ***"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" ID N° 290.621*** del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Recibido por:	
Aclaración:	Patricia Emmasilo.
Fecha:	19-11-15.
Hora:	15:24.

Distribuidora MULTIMERC
de Guido A. Núñez
Tel.: 441-470 - 493533
Asunción - Paraguay

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP - Sub Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

RL/vl

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Asunción, 19 de Noviembre de 2015

N° 1213/15

Señores:
MOLMAN S.A
CHOFERES DEL CHACO N°1602
Tel: 021-601-729
E-mail: molmansa@hotmail.com
Presente

Me dirijo a Usted, a los efectos de Remitir copia de la Resolución MAG Nº 1912/15, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, de comunicar el resultado del llamado ***"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" ID N° 290.621*** del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Recibido por:	Jorge Molman
Aclaración:	Jorge Molman
Fecha:	19-11.2015
Hora:	14,50

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

RL/vl

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 19 de Noviembre de 2015

N° 1209/15

Señores:
ARCHIVADORES Y CIA DE NANCY OREGGIONI
CERRO PORTEÑO C/ MARISCAL LOPEZ
Tel: 0981-431-498
E-mail: licitaciones.archivadores@hotmail.com
Presente

Me dirijo a Usted, a los efectos de Remitir copia de la Resolución MAG Nº 1912/15, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, de comunicar el resultado del llamado ***"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" ID N° 290.621*** del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), correspondiente a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG).

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Recibido por:	
Aclaración:	
Fecha:	
Hora:	

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP - SUOC - Sub Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP

RL/vl

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Zimbra: **raquel.laneri@mag.gov.py**

Comunicación de resultado de llamado ID 290621 Adquisición de Útiles de Oficina - PRODERS

De : Raquel Laneri <raquel.laneri@mag.gov.py> sáb, 21 de nov de 2015 08:07

Asunto : Comunicación de resultado de llamado ID 290621 Adquisición de Útiles de Oficina - PRODERS

2 ficheros adjuntos

Para : licitaciones archivadores <licitaciones.archivadores@hotmail.com>

Sres. Oferentes, por éste medio se remite adjunto la Nota SUOC Nº 1209/15 y Resolución MAG Nº 1912/15 correspondiente al resultado del llamado "Adquisición de Útiles de Oficina" del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03.-
Atte.-

Raquel Laneri

RESOLUCION MAG 1912.pdf
10 MB

NOTA SUOC 1209 - ARCHIVADORES Y CIA.-.pdf
410 KB